



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió la opinión **SUP-OP-10/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-OP-10/2022

PRIMERO. No es materia de opinión especializada en materia electoral lo relativo a los conceptos de invalidez relacionados con irregularidades en el procedimiento legislativo, acorde con lo expuesto en la presente opinión.

SEGUNDO. El Decreto impugnado es **constitucional**, acorde con las consideraciones expuestas en la presente opinión.

TERCERO. Son **constitucionales** los artículos SEGUNDO y CUARTO transitorios del Decreto impugnado, en conformidad con lo expuesto en esta opinión.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, con la salvedad de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe de la Mata Pizaña exclusivamente en relación con la facultad de crear unidades técnicas y, de los últimos dos magistrados mencionados, con la desaparición de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, al estimar inconstitucional la derogación del último párrafo del artículo 98 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

A las doce horas con cuarenta minutos del veintitrés de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 07/09/2022 06:39:09 p. m.

Hash: t1KKP797QGmDm7QsnW4dcXp6arI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 25/08/2022 12:27:33 a. m.

Hash: nkQ1PGIPGV9MaNZZomxKaSV7WYE=